

CUDAP: Expte 55795/2017

Córdoba, **15 DIC 2017**

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Eleonora Gigena, Directora del Centro Formador en Clínica Médica, sede Hospital Córdoba, informando la renuncia como cursante becado provincial de la alumna Sra. Médica **ALEJANDRINA MARTURET, DNI N° 36.547.499**; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna Médica **ALEJANDRINA MARTURET, DNI N° 36.547.499**, se encuentra registrado en el sistema SIU Guaraní y es necesario registrar la mencionada baja, de acuerdo a los registros a fs. 6;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la Renuncia de la alumna Médica **ALEJANDRINA MARTURET, DNI N° 36.547.499**, como cursante becado provincial de la carrera de Especialización en Clínica Médica, centro formador Hospital Córdoba.

Art. 2º) Invalidar las actuaciones académicas de la alumna Médica **ALEJANDRINA MARTURET, DNI N° 36.547.499** como cursante de la carrera de Especialización en Clínica Médica, centro formador Hospital Córdoba.

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FJOL de GUNEO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

SL/ps

4177

